



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0302**
NEUQUÉN, **22 ABR 2015**

VISTO:

El expediente OE N° 2120-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 079/DGlyT/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de las Facturas tipo B N° 0012-00306146 y N° 0011-00001398 por \$ 1.750.- (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta) cada una, de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital Radio Municipal durante los meses de marzo y abril/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 444/2014 se encuentra finalizada y su saldo agotado, habiéndose realizado la solicitud n° 45813/D la cual se encuentra en trámite de contratación;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 398/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 1870;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

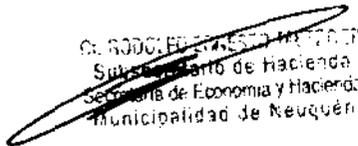
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo B N° 0012-00306146 y N° 0011-00001398, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., por el servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital Radio Municipal durante los meses de marzo y abril/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza


DR. RODOLFO BUSTOS MARTÍNEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

